

Comisorio: 0012-2020

Comitente: Juzgado Trece Civil Municipal Ahora Juzgado Sexto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué – Tolima

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio no. 0012 de 2020, proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL AHORA JUZGADO SEXTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA, para el día 24 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestre designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

**Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.**

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PABLO MANUEL BULA NARVAEZ**

**JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 30** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de **hoy 27/05/2022.**

  
**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria